

# Reajuste del Salario Mínimo: La Importancia de Mantener la Prudencia

**Si se estableciera un salario mínimo como el solicitado por la CUT y la oposición, ganaría un grupo de trabajadores que podría ver aumentada su remuneración. Este grupo corresponde a los trabajadores formales con mayor productividad. Pero esto sería a costa de otro grupo que perdería su trabajo o caería al sector informal. Se suman también a los perdedores aquellos trabajadores que verían restringida su posibilidad de acceder al mercado.**

### En esta edición:

Reajuste del Salario Mínimo:  
La Importancia de Mantener la  
Prudencia

Primarias en la Recta Final:  
Ideas Pro Competencia y  
Legitimidad

En los últimos veinte años, Chile ha mantenido una política de salario mínimo que puede ser considerada responsable, ya que ha logrado equilibrar relativamente bien los aspectos positivos y negativos que tiene una política de este tipo. Dentro de los primeros se pueden mencionar dos; el primero es evitar situaciones de abuso cuando existe algún grado de poder monopsonico del empleador y el segundo es permitir que los trabajadores puedan obtener un nivel razonable de ingresos autónomos que los haga menos dependientes del asistencialismo del Estado. Sin embargo, un salario mínimo muy alto termina perjudicando precisamente a los sectores más vulnerables socialmente, ya que los deja con una posibilidad reducida de encontrar empleo y, de esta forma, pierden también la posibilidad de adquirir capital humano en la práctica laboral, lo que perpetúa la situación de pobreza. ¿Cómo saber si un determinado nivel es alto o bajo en relación a estos objetivos contrapuestos? Existen varios indicadores indirectos que pueden dar luces sobre esta materia, siendo probablemente el más relevante las tasas de desempleo que registran los trabajadores menos productivos, ya que son ellos los que quedan fuera del mercado laboral.

El Cuadro N° 1 muestra varios indicadores, con datos para el año 2009, para un grupo de países de la zona Euro, además de Chile y Estados Unidos, lo que nos permite extraer algunas conclusiones<sup>1</sup>:

Cuadro Nº 1

## COMPARACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS RELATIVOS Y SITUACIÓN DE EMPLEO (CIFRAS PARA 2009)

	Salario mínimo en US\$	% del PIB per cápita mensual	Tasa de desempleo	Tasa de empleo juvenil (15-24)	Salario mínimo como % de salarios promedio en la industria y servicios
Bélgica	1.927,2	62,9	7,9	25,3	42,1
Chile	299,5	23,4	10,8	25,8	41,5
república Checa	425,2	19,9	6,7	26,5	38,1
Estonia	386,3	23,4	13,8	29,6	30,5
Francia	1.835,5	65,4	9,5	30,5	48,1
Hungría	375,2	22,3	10,0	18,1	36,5
Irlanda	2.031,4	61,3	11,9	36,3	43,0
Luxemburgo	2.281,5	33,0	5,1	26,7	50,5
Países Bajos	1.920,2	56,1	3,7	65,3	n.d.
Polonia	390,4	24,8	8,2	26,8	32,4
Portugal	729,5	35,1	9,6	31,3	41,6
Eslovaquia	411,3	21,9	12,0	22,8	46,6
Eslovenia	818,4	36,2	5,9	35,3	43,9
España	1.011,5	37,8	18,0	30,8	42,1
Turquía	443,2	36,8	12,6	28,9	n.d.
Reino Unido	1.403,4	48,8	7,6	51,9	38,2
Estados Unidos	1.172,7	31,2	9,3	46,9	31,2
Promedio		37,7	9,6	32,9	40,4

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Eurostat, OCDE. Stat, SAFF.

\* Para Chile se usa el ingreso promedio de los cotizantes a AFP.

Lo primero que vemos es que en relación al PIB per cápita, el salario mínimo en Chile no parece elevado, aunque se debe dejar en claro que la comparación se está realizando con países de mayor nivel de desarrollo y menor desigualdad en la productividad laboral. De hecho, si la comparación se realiza con los países de PIB per cápita en torno al chileno, el nivel del salario mínimo como proporción del PIB es bastante similar, mayor que en la República Checa, Hungría y la República Eslovaca, y parecido al de Estonia y Polonia. En esta comparación no se puede decir entonces que tengamos en el país una situación atrasada en términos de salario mínimo. Si miramos los otros indicadores podemos inferir, por el contrario, que el nivel de salario mínimo en Chile es más bien alto para nuestra realidad laboral. El primer foco de interés, y que será la motivación principal de la propuesta que haremos más adelante, es la tasa de empleo juvenil. En Chile, de acuerdo a los datos de la OCDE en 2009, sólo un 25,8% de los jóvenes entre 15 y 24 años estaba trabajando, en comparación con un promedio de 32,9% para este grupo de países, un 46,9% para Estados Unidos y un 51,5% para los países del Euro. Este es un tema muy preocupante, ya que es la fuente de otros problemas, como la delincuencia y la drogadicción juvenil. Por último, en comparación con el nivel promedio de salarios, el salario mínimo en Chile es razonable, similar al promedio de países del grupo, a pesar de que por el dato utilizado es probable que la cifra para Chile sea efectivamente mayor. Dado que se

utiliza el salario promedio de los cotizantes a AFP, se deja afuera al empleo informal, de salarios promedios inferiores. Si para este cálculo se utiliza la mediana de ingresos laborales de la encuesta del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile (UCH), este porcentaje sube a 66%, por lo que es probable que la cifra sea en torno a un 50%, superior al promedio del grupo de países analizado.

Por otra parte, aunque no se cuenta con datos de salario mínimo para América Latina, los índices respectivos de la CEPAL dan cuenta de este comportamiento razonable del salario mínimo en Chile, en relación al nivel promedio de salarios (Cuadro Nº 2).

Cuadro Nº 2

ÍNDICE DE SALARIO MÍNIMO EN RELACIÓN A ÍNDICE PROMEDIO DE REMUNERACIONES (BASE AÑO 2000 = 100)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina	100,0	102,3	102,1	94,1	133,1	163,3	169,3	176,4	187,1	193,1	188,1
Bolivia	100,0	104,7	106,1	105,2	98,2	96,6	109,8	114,9	122,2	127,5	n.d.
Brasil	100,0	115,5	122,8	138,3	142,0	150,8	164,7	173,0	175,9	186,5	192,6
<b>Chile</b>	<b>100,0</b>	<b>102,1</b>	<b>103,0</b>	<b>103,5</b>	<b>104,5</b>	<b>104,5</b>	<b>105,2</b>	<b>104,2</b>	<b>104,2</b>	<b>104,9</b>	<b>105,0</b>
Colombia	100,0	101,5	99,2	100,0	100,1	99,7	98,7	99,6	100,0	102,0	100,7
Costa Rica	100,0	99,2	94,7	94,0	94,9	97,0	97,2	97,1	97,8	94,3	94,6
Cuba	100,0	93,1	89,7	85,7	82,4	159,5	136,1	129,0	126,7	122,7	117,5
El Salvador	100,0	101,4	100,2	103,4	105,5	103,3	102,3	107,3	111,0	117,7	115,3
Guatemala	100,0	107,8	109,0	117,3	120,2	123,4	128,7	128,8	125,7	132,1	133,2
México	100,0	94,1	93,1	91,2	89,8	89,4	88,2	86,7	83,0	81,3	n.d.
Nicaragua	100,0	101,1	101,3	102,5	108,9	113,0	121,3	126,5	141,3	156,1	162,6
Panamá	100,0	108,3	110,4	111,8	113,8	111,9	113,4	110,2	118,1	112,1	117,0
Paraguay	100,0	102,3	106,9	110,7	105,3	106,3	108,0	102,8	100,9	97,2	97,1
Perú	100,0	102,1	97,4	97,1	100,4	100,7	106,0	107,6	107,9	101,6	98,1
Uruguay	100,0	99,0	99,7	99,7	99,5	161,8	180,2	179,3	191,9	196,6	192,6
Venezuela	100,0	93,5	99,4	106,3	117,9	128,5	134,3	133,3	130,8	129,9	129,4

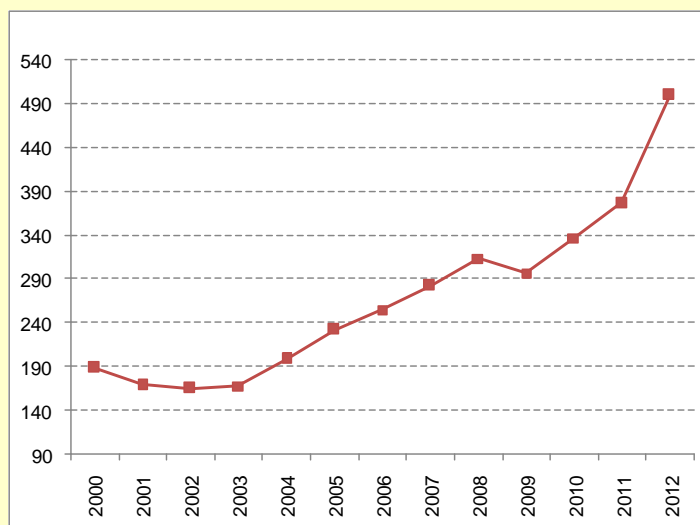
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de CEPAL.

Vemos que en el período 2000-2010 el salario mínimo en Chile subió un 5% más que el índice promedio de remuneraciones, cifra que parece prudente y de hecho superior al grupo de países de la región que han seguido esquemas de política económica similares a los de Chile, como Colombia, Costa Rica, México y Perú. El caso de Brasil es un poco distinto, ya que partió con niveles de salario mínimo muy reducidos, cerca de un tercio de los de Chile. Llamamos la atención los casos de Argentina, Uruguay y Venezuela, con políticas de salario mínimo muy generosas, pero que tienden a revertirse al final del período.

Podemos decir entonces que nuestro punto de partida en esta negociación de salario mínimo es que los distintos gobiernos han sido responsables en esta política en términos generales en los últimos años, y que además el país no tiene actualmente un nivel de salario mínimo que parezca reducido, mirado desde distintas ópticas.

El Gobierno no ha dado a conocer aún su propuesta al respecto, pero el nivel de las peticiones laborales parece extremadamente preocupante, y lo es más aún el hecho de que no sólo la oposición lo ha respaldado abiertamente, sino que también algunos parlamentarios oficialistas han hecho eco de estos petitorios. La CUT ha reiterado que no aceptarán ningún nivel inferior a \$ 250.000, que es sólo levemente inferior a la media de salarios en Chile, equivalente a \$ 300.000, de acuerdo a la encuesta laboral del Centro de Microdatos de la UCH.

Grafico Nº 1  
EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN DÓLARES



Fuente: Leyes de Salario Mínimo y Banco Central.

El salario mínimo actual está fijado en \$ 182.000. Aunque no se tiene una cifra exacta, se puede estimar que cerca de un 12% de los ocupados actualmente en Chile gana el salario mínimo o menos como trabajador informal, es decir, alrededor de 900 mil trabajadores, lo cual no es una cifra menor. Es importante mencionar también que si bien desde el punto de vista del costo de una canasta básica de alimentos la cifra parece baja, si vemos cual ha sido su comportamiento en dólares, nos podemos dar cuenta que en términos de competitividad externa el aumento no es poco significativo. Durante el período 2000-2011 el salario mínimo en dólares aumentó un 100%, siendo esta una de las causas de la pérdida de competitividad de parte del sector exportador, principalmente el agrícola. El

Gráfico Nº 1 muestra dicha evolución, y cuál sería el salto que tendría si se fijara un salario mínimo de \$ 250.000.

Si se estableciera un salario mínimo como el solicitado por la CUT y la oposición, efectivamente ganaría un grupo de trabajadores que podría ver aumentada su remuneración (trabajadores formales con mayor productividad). Pero esto sería a costa de otro grupo que perdería su trabajo o caería al sector informal. Se suman también a los perdedores aquellos trabajadores potenciales que verían restringida su posibilidad de acceder al mercado. Este último factor es muy significativo, considerando las reducidas tasas de participación de jóvenes y mujeres de los primeros quintiles de ingreso, como se muestra en los siguientes cuadros.

Cuadro Nº 3

TASA DE PARTICIPACIÓN POR QUINTIL Y EDAD  
(OCUPADOS Y DESOCUPADOS / TOTAL)

Edad	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Total
15 - 18	10%	13%	13%	16%	11%	12%
19 - 24	42%	54%	60%	58%	47%	53%
25 - 34	57%	70%	80%	84%	89%	77%
35 - 50	57%	70%	77%	84%	89%	75%
más de 50	22%	32%	40%	50%	61%	41%
<b>Total</b>	<b>38%</b>	<b>50%</b>	<b>58%</b>	<b>64%</b>	<b>70%</b>	<b>56%</b>

Fuente: CASEN 2009.

Cuadro Nº 4

TASA DE DESOCUPACIÓN POR QUINTIL Y EDAD  
(DESOCUPADOS / FUERZA LABORAL)

Edad	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Total
15 - 18	40%	60%	69%	67%	69%	60%
19 - 24	49%	76%	82%	87%	86%	77%
25 - 34	68%	86%	91%	94%	94%	89%
35 - 50	82%	91%	95%	97%	98%	93%
más de 50	81%	93%	95%	97%	98%	95%
<b>Total</b>	<b>72%</b>	<b>87%</b>	<b>92%</b>	<b>94%</b>	<b>96%</b>	<b>90%</b>

Fuente: CASEN 2009.

Cuadro Nº 5

TASA DE DESOCUPACIÓN POR QUINTIL Y GÉNERO  
(DESOCUPADOS / TOTAL)

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Total
Hombre	54,6%	66,9%	73,1%	77,3%	80,4%	70,7%
Mujer	25,5%	35,1%	43,3%	51,7%	58,7%	42,1%
<b>Total</b>	<b>38,3%</b>	<b>49,7%</b>	<b>57,5%</b>	<b>64,2%</b>	<b>69,5%</b>	<b>55,7%</b>

Fuente: CASEN 2009.

Cuadro Nº 6

## TASA DE DESOCUPACIÓN POR QUINTIL Y GÉNERO (DESOCUPADOS / FUERZA LABORAL)

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Total
Hombre	24,7%	10,3%	6,8%	5,2%	3,3%	8,9%
Mujer	32,6%	17,6%	10,4%	6,2%	5,6%	12,3%
Total	27,6%	13,1%	8,2%	5,6%	4,3%	10,3%

Fuente: CASEN 2009.

Las cifras anteriores constituyen una clara evidencia del problema laboral que tienen los jóvenes y mujeres de los quintiles inferiores de ingreso. La tasa de participación laboral de los jóvenes entre 15 y 24 años de los dos primeros quintiles es de sólo 26%, en comparación con una cifra de 36,4% del último quintil. Esto va contra la lógica, ya que se esperaría que fueran los jóvenes de menores ingresos los que participaran en mayor medida del mercado del trabajo, debido a que para los de mayores ingresos es mayor la proporción que estudia. Si a esto sumamos que la tasa de desempleo para este grupo etario en los dos primeros quintiles es de un 53%, en comparación con un 15% para el quintil superior, tendríamos indicios bastante evidentes de que el nivel de salario mínimo está siendo restrictivo para estos grupos etarios de bajos ingresos. Esta es la base de nuestra propuesta de establecer una política de salario mínimo diferenciado.

Algo similar ocurre en el caso de las mujeres de los quintiles bajos. En el primer quintil sólo participa un 25,5% de las que podrían hacerlo, pero además, de ese reducido porcentaje que participa, sólo dos tercios encuentran efectivamente empleo, con una tasa de desocupación de 32,6%.

Tras estas realidades está el problema central de la pobreza en Chile, por lo que un salario mínimo más alto, en vez de corregir problemas de pobreza e indigencia, corre el serio riesgo de agravarlos, haciendo a estos sectores aún más dependientes de políticas asistencialistas. La conclusión es bastante evidente: un salario mínimo muy alto genera más costos que beneficios a la sociedad.

### La propuesta de reajuste de la comisión

Un aspecto que llama mucho la atención es que en el año 2010 el actual Gobierno convocó a una comisión transversal (técnicos, empresas de distintos tamaños, sindicalistas) para que propusiera un mecanismo permanente de reajuste de salario mínimo, que dejaría a esta política fuera de la discusión política coyuntural. Ese mismo año, la Comisión concordó en una propuesta que parece muy razonable. En líneas generales se propuso, primero modificar la fecha del reajuste a enero en vez de julio, lo que parece positivo. Segundo, propuso un reajuste de acuerdo a inflación

pasada, más un aumento por productividad, esta última medida como aumento del PIB menos el aumento de la ocupación. La fórmula tiene además una cláusula de escape cuando el desempleo supere una tasa de referencia (establecida en 8%) más dos puntos porcentuales.

Esta fórmula no sólo tiene fundamentos técnicos sólidos, sino que se ajusta bastante bien a lo que ha sido la política de salario mínimo de años anteriores. Tiene incluso un sesgo alcista, por la forma de considerar el factor de productividad, ya que supone que todo el aumento de productividad proviene del factor trabajo, sin tomar en cuenta los aumentos de productividad del capital.

Utilizando los parámetros de esta propuesta, y considerando los datos de los doce meses hasta abril pasado, se obtiene un aumento de salario mínimo de 6%, lo que llevaría el nivel actual a \$ 193.000.

Esto reafirma que las peticiones de la CUT y de la Concertación de aumentos en torno a 40%, tienen un trasfondo político evidente, y se alejan en exceso de lo que la Comisión Asesora consideró razonable. No queda claro el por qué el gobierno no ha tomado los acuerdos de esta comisión.

## **Una propuesta alternativa**

Tomando en consideración el hecho de que los objetivos de una política de salario mínimo son evitar situaciones de abuso, pero sin limitar el acceso al trabajo de los sectores menos calificados, surge la idea de establecer salarios mínimos diferenciados de acuerdo la capacitación del trabajador.

Como esto último no se puede medir en forma directa, se puede utilizar como un símil la densidad de cotizaciones previsionales para establecer una escala de salarios mínimos crecientes, que se haga cargo de los dos objetivos de la política en forma simultánea.

Dado que no se publican datos que relacionen nivel de ingreso imponible y densidad de cotizaciones, se puede obtener una aproximación a través de la información de ingresos imponibles por edad de los cotizantes. Estos datos, que se muestran en el Cuadro Nº 7, evidencian que los ingresos de los trabajadores suben fuertemente en los primeros diez años de trabajo, con lo que un nivel de salario mínimo parejo sería efectivamente restrictivo para los jóvenes y las mujeres sin experiencia laboral.

Cuadro Nº 7  
INGRESO IMPONIBLE PROMEDIO POR EDAD  
(MILES DE PESOS, MARZO 2012)

	Ingreso	Tasa de Crecimiento
Hasta 20	254,3	
+20 -25	358,1	40,8
+25 -30	538,1	50,2
+30 -35	628,4	16,8
+35 -40	645,6	2,7
+40 -45	621,4	-3,8
+45 -50	596,9	-3,9
+50 -55	588,5	-1,4
+55 -60	590,8	0,4
+60 -65	596,8	1,0
+65 -70	858,0	43,8
+de 70	691,6	-19,4

Fuente: Elaboración propia sobre la base de SAFP.

Dado que la legislación vigente establece un salario mínimo inferior para los menores de 18 años (que rige también para los mayores de 65), fijado actualmente en \$ 135.867 (Ley Nº 20.524), se podría plantear un esquema creciente a partir de ese nivel de acuerdo a los meses de cotizaciones que tenga el trabajador.

Un esquema de este tipo presentaría varias ventajas; primero, permitiría acercarse a la aspiración de la CUT para trabajadores que tengan suficiente experiencia laboral. Segundo, sería un mecanismo de incentivo para la contratación de jóvenes y mujeres, siendo de esta forma una buena herramienta de superación de la pobreza. Tercero, sería además una importante motivación para el trabajador a formalizar la relación laboral y cotizar en forma efectiva, ya eso permite acceder a aumentos salariales. Un esquema de este tipo es también compatible con las propuestas de la Comisión Asesora, ya que esta escala de salarios mínimos se podría reajustar en forma automática, y ajena a la discusión política, de acuerdo a los parámetros establecidos por esta Comisión.

## En breve...

### FRENTE AL REAJUSTE DEL SALARIO MÍNIMO:

- En relación al PIB per cápita, el salario mínimo en Chile no parece elevado. Éste está fijado en \$ 182.000 y se puede estimar que cerca de un 12% de los ocupados gana el salario mínimo o menos como trabajador informal, es decir, unos 900 mil trabajadores.
- De acuerdo a datos de la OCDE (2009) sólo un 25,8% de los jóvenes entre 15 y 24 años está trabajando, en comparación con un promedio de 32,9% para este grupo de países, un 46,9% para Estados Unidos y un 51,5% para los países del Euro.
- En 2010 el Gobierno convocó a una comisión transversal que acordó un mecanismo de reajuste de salario mínimo según el cual, y considerando los datos de 12 meses hasta abril pasado, se obtiene un aumento de salario mínimo de 6%, es decir, \$ 193.000. esto reafirma que las peticiones de la CUT y la Concertación tienen un trasfondo político evidente.
- Tomando en cuenta que los objetivos de una política de salario mínimo son evitar situaciones de abuso, pero sin limitar el acceso al trabajo de los menos calificados, surge la idea de establecer salarios mínimos diferenciados de acuerdo a la capacitación del trabajador.

---

<sup>1</sup> Es interesante mencionar que de los 27 miembros de la Unión Europea en enero de 2009, siete no tenían una legislación nacional que estableciera un salario mínimo, siendo especialmente destacable el caso de Alemania.